



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 021-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 04 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 021-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, Carta N° 018-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Título del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 0283-2021-ALC-MDY-PASCO, se encargó en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al C.P.C. JUAN ELMER CHARRY AYSANO, a partir del 14 de diciembre del 2021; el mismo que se dio por concluido el día 31 de diciembre de 2021, en consecuencia dejándose sin efecto dicha resolución;

Que, mediante Carta N° 018-2022-ALC/MDY-PASCO, 04 de enero de 2022 el despacho de Gerencia Municipal propone la Designación en el cargo de confianza como Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio al C.P.C. GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA;



000087



República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, mediante Memorando N° 021-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, el despacho de Alcaldía, ordena se designe, en el cargo de confianza al C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA, como Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, a partir de la fecha con todas las facultades y atribuciones establecidas que correspondan;



Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura como Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **C.P.C. Juan Elmer CHARRY AYSANOA**, agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional, **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0283-2021-ALC-MDY-PASCO, de fecha 14 de diciembre de 2021, respectivamente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** al **C.P.C. GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha. Bajo los alcances de la ley de la materia y normas conexas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La función designada percibirá las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley. El egreso que se origine en aplicación del artículo anterior se afectara a la específica del gasto correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **C.P.C. Juan Elmer CHARRY AYSANOA**, y al **C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA**; para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

[Handwritten signature in blue ink]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE